



Ciudad de México, a 18 de abril de 2016
DGCS/NI: 25 / 2016

NOTA INFORMATIVA

CASO: Tribunal colegiado resuelve dos recursos de queja y deja sin efecto las respectivas suspensiones provisionales concedidas en torno del programa Hoy no Circula

ASUNTO: El Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa que resolvió dos recursos de queja interpuestos por diversas autoridades responsables, respecto de la suspensión provisional otorgada en un Juzgado de Distrito de la Ciudad de México en contra de los programas Hoy No Circula, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de junio de 2014, así como del de Verificación Vehicular Obligatoria para el segundo semestre de 2015 y el primer semestre de 2016, para el efecto de permitir la circulación de los automóviles de la parte quejosa con calcomanías cero (0) y doble cero (00).

En esas resoluciones se determinó declarar fundados dichos recursos y negar la medida precautoria por considerar que no se satisface el requisito previsto en el artículo 128, fracción II, de la Ley de Amparo, toda vez que de concederla se contravendrían disposiciones de orden público y se causarían perjuicios al interés social, pues se causarían daños al medio ambiente y al equilibrio ecológico y, en consecuencia, a la salud de las personas; y porque los ordenamientos reclamados tienen el propósito de conservar y proteger el medio ambiente y mejorar la calidad del aire, además de reducir los impactos negativos sobre la salud pública protegida por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió dichos recursos de queja en las sesiones públicas del pasado viernes 15 y de este lunes 18 de abril de los corrientes.

---000---